

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999)

Torrelavega, 12 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/8042

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 156/06.*

Don Francisco Javier Fernández González, secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 156/2006 a instancia de LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA contra don CELESTINO BUSTIO PORTUGAL, doña MARÍA VICTORIA VIVO MARTÍNEZ sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

FINCA 7.791, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. UNO DE TORRELAVEGA, TOMO 179, LIBRO 59, FOLIO 14'. VALORADA EN 6.082,24 EUROS.

FINCA 7.3.77, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. UNO DE TORRELAVEGA, TOMO 1.237, LIBRO 84, FOLIO 65. VALORADA EN 69.891,70 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA DE BALDOMERO IGLESIAS, 3 el día 22 de septiembre de 2006 a las 13,00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Torrelavega a 6 de junio de 2006.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

06/7984

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Tercera

*Notificación de sentencia en rollo de apelación número 20/05.*

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de apelación número 20/2005, dimanante del apelación juicio de faltas 155/2003, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña, a instancias de doña María Teresa Lekue Iglesias contra «Ges Seguros, Sociedad Anónima», y otros, sobre delito de falta de lesiones. Se ha acordado que se notifique a doña María Teresa Lekue Iglesias y a don Leonardo San Pelayo, ambos con paradero desconocido, la sentencia de fecha 12 de mayo de 2006 número 84/06, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Azucena Presa García frente a la sentencia dictada en esta causa por la señora jueza de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña con fecha 22 de julio de 2004, debo confirmar la misma imponiendo a la apelante las costas de la presente apelación si se hubieren llegado a devengar".

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Lekue Iglesias y a don Leonardo San Pelayo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2006.—El secretario (ilegible).

06/7689

#### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en juicio oral-rápido número 81/03.*

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral/rápido número 81/03, seguido en este Juzgado por un delito de atentado, contra don Juan Francisco Cobos Fernández y otro, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 24 de mayo de 2006 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Francisco Cobos Fernández como autor directo y responsable de un delito de atentado ya definido y de una falta de amenazas, concurriendo el atenuante de dilaciones indebidas y el atenuante de embriaguez, a la pena por el delito de seis meses de prisión e inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y por cada una de las faltas la multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 6 euros y al abono de las costas procesales; absolviendo de los hechos enjuiciados a don José María Sorazu Olascoaga.

Abónense, en su caso, las medidas cautelares acordadas privativas de libertad o derechos para el cumplimiento de la pena, bien sea, en el primer caso, rebajando la multa en dos cuotas diarias por cada día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en otro caso.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.